





SOCI

EDAD

DE LOS

NIÑOS

SANTOS

V. 230
E

BARKER 2000 ft

R. 43301

A-1397

SOCIEDAD PROTECTORA

DE LOS

NIÑOS.



MEMORIA

LEIDA

POR EL SECRETARIO GENERAL

ANTE EL CONSEJO DE PATRONOS DE LA MISMA

EL DIA 6 DE ENERO DE 1887.



REFUGIO Y OFICINAS: LUNA, 33.

REDACCION DE «EL BOLETIN»: GUZMAN EL BUENO, 18.

MADRID.

NUEVA IMPRENTA Y LIBRERÍA DE SAN JOSÉ.

Calle de la Santísima Trinidad, 5.

1887.



SOCIEDAD PROTECTORA

DE LOS

NIÑOS.



MEMORIA

LEIDA

POR EL SECRETARIO GENERAL

ANTE EL CONSEJO DE PATRONOS DE LA MISMA

EL DIA 6 DE ENERO DE 1887.



REFUGIO Y OFICINAS: LUNA, 33.

REDACCION DE «EL BOLETIN»: GUZMAN EL BUENO, 18.



MADRID.

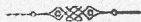
NUEVA IMPRENTA Y LIBRERÍA DE SAN JOSÉ.

Calle de la Santísima Trinidad, 5.

1887.



SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS.



PROTECTORES.

—

S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Y

S. M. LA REINA REGENTE DOÑA MARÍA CRISTINA.



CONSEJO DE PATRONOS.

—

PRESIDENTE.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ciriaco Sancha, Obispo de Madrid-Alcalá.

VICE-PRESIDENTE.

Excmo. Sr. Duque de Veragua.

SEÑORES CONSEJEROS.

Antón Ramírez, Excmo. Sr. D. Braulio.

Arrieta, Excmo. Sr. D. Emilio.

Azcárate, Sr. D. Gumersindo.

Bejarano, Sr. D. Eloy.

Cabello Madurga, Sr. D. Pedro.

Campo, Excmo. Sr. Marqués de.

Cañamaque, Ilmo. Sr. D. Francisco.
Cárdenas, Excmo. Sr. D. José de.
Casa-Jiménez, Excmo. Sr. Marqués de.
Cubas, Excmo. Sr. D. Francisco.
Escobar, Sr. D. Alfredo.
Galdo, Excmo. Sr. D. Manuel María José de.
García Rodrigo, Sr. D. Manuel.
Lastres, Sr. D. Francisco.
Lengo, Sr. D. Horacio.
López, Excmo. Sr. D. Matías.
López Díez, Sr. D. José.
Llano y Persi, Excmo. Sr. D. Manuel.
Mijares, Excmo. Sr. D. Gregorio.
Ortega Munilla, Sr. D. José.
Perier, Excmo. Sr. D. Carlos María.
Pidal, Excmo. Sr. Marqués de.
Reina, Excmo. Sr. D. José.
Ruiz de Salazar, Sr. D. Emilio.
Santana, Excmo. Sr. D. Manuel María.
Vilana, Excmo. Sr. Conde de.
Villanueva de Perales, Excmo. Sr. Conde de

COMISION EJECUTIVA.

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. Duque de Veragua.

VICE-PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias.

CONTADOR.

Ilmo. Sr. D. Manuel de Foronda.

VICE-CONTADOR.

Sr. D. Julio Nombela.

TESORERO.

Sr. D. Eugenio Bartolomé de Mingo.

VICE-TESORERO.

Sr. D. Pablo Lozano Ponce de León.

SECRETARIO GENERAL.

Sr. D. Julio Vizcarrondo.

VICE-SECRETARIO.

Sr. D. Pedro Alcántara García.

SEÑORES VOCALES.

Excmo. Sr. D. Eduardo Palou.

Sr. D. Jacobo Rubio.

Señores Consejeros:

Vencidas en su mayor parte las dificultades que han impedido hasta ahora que se cumpla todo lo preceptuado en nuestros Estatutos, la Comisión Ejecutiva de esta benéfica SOCIEDAD se presenta hoy ante el Consejo, para darle cuenta de cómo ha cumplido la honrosa y delicada misión que aceptó gustosa.

Fuera tarea prolija é impropia de la ocasión presente, referir todas las vicisitudes por que la SOCIEDAD ha pasado en su primer periodo de constitución y prueba, y las contrariedades de todo género con que su Comisión Ejecutiva ha tenido que luchar para salvarla, como lo ha logrado, merced á la cooperación de todos sus individuos y al decidido favor que le dispensan el público y la prensa periódica.

Deseando la Comisión Ejecutiva que el objeto y los fines de nuestra SOCIEDAD sean de todos conocidos, ha dado publicidad, por cuantos medios ha tenido á su alcance, á todos sus actos, haciendo una activa y constante propaganda.

Coopera activamente á estos fines la circulación del *Boletín*, que se publica desde Enero de 1881.

Con él tiene la Comisión Ejecutiva al corriente á los Señores Socios y á la prensa nacional y extranjera, de cuantos acuerdos y resoluciones de algún interés ha adoptado; del estado económico de la SOCIEDAD, por medio de la cuenta mensual de ingresos y gastos, en la que se detalla la inversión que se da á los modestos recursos con que cuenta, y de los servicios que presta, figurando, á la par de otros muchos, la persecución de malhechores de la

infancia, que por cualquier motivo pudieran quedar impunes; habiéndose dado el caso de que un reo del delito de violación, que había logrado evadir la acción de la justicia, fuera condenado, merced á la intervención de la SOCIEDAD, á la pena de ocho años de presidio.

En el mismo *Boletín* consigna su gestión de propaganda, cuyo resultado se publica también en los periódicos de mayor circulación; las relaciones que sostiene con las Sociedades de su índole en Europa y América, y los importantes auxilios que los generosos facultativos médicos han prestado y siguen prestando á los niños que acuden á sus consultas públicas y gratuitas.

He aquí, pues, los puntos que la Comisión Ejecutiva se cree en el deber de someter á la consideración del Consejo.

Servicios que presta la Sociedad.

En virtud de lo que prescribe el art. 1.º de nuestros Estatutos, se han establecido servicios, con los que no solo se atiende al socorro de las necesidades corporales de los niños desvalidos, sino á la de aquellos que, abandonados por completo, reclaman el amparo de la SOCIEDAD y sus gestiones para obtener un hogar y padres adoptivos.

A este importante fin se estableció el REFUGIO, en donde temporalmente son recogidos los niños que quedan en completa orfandad, hasta que se les proporciona colocación permanente.

En el mismo REFUGIO se han establecido dos consultas médicas públicas y gratuitas para niños de hasta la edad de catorce años, y para las mujeres pobres durante el periodo en que lactan.

Han sido socorridos en estas consultas, desde la fundación de la Sociedad, 3.217 enfermos; de ellos 2.065 niños de uno y otro sexo, y 1.152 mujeres en periodo de embarazo ó lactancia.

En las mismas consultas se vacuna gratuitamente á los niños que sus padres ó familias presentan; y, á menudo, el distinguido facultativo que tan caritativamente desempeña este servicio, acu-

de á prestarlo en los barrios exteriores de Madrid, donde se albergan las clases más pobres y desvalidas.

Las citadas consultas se deben al espontáneo ofrecimiento de los facultativos que las desempeñan , sin recibir más recompensa que la satisfacción de hacer el bien.

El REFUGIO recibe á cualquiera hora del día ó de la noche , á los niños extraviados en la vía pública.

Los niños acogidos están al inmediato cuidado de cuatro Religiosas Hermanas de nuestra Señora de las Mercedes , de cuyos servicios se halla satisfecha la Comisión Ejecutiva. Atienden las Hermanas con maternal solicitud á los pobres acogidos; siembran en su alma las fecundas semillas de la religión , y se esmeran en la instrucción de las niñas.

Los niños mayores asisten á un Colegio municipal inmediato al REFUGIO, donde son educados gratuitamente , hasta que puede obtenerse para ellos una honrosa colocación.

Para la dirección del REFUGIO se ha nombrado á un Consejero, con carácter de Inspector.

El número de niños que hasta ahora han recibido directamente socorros y protección se eleva á 542, de los cuales solo han muerto 15 en los tres últimos años, recibiendo sepultura decorosa.

En las adopciones de niños huérfanos que se han verificado, y que ascienden á *treinta y dos*, la Ejecutiva ha procedido con la prudencia que debe presidir á tales actos , examinando cuidadosamente las solicitudes que se han presentado, tomando informes reservados acerca de los peticionarios, y haciéndoles suscribir, una vez acordada la adopción , ciertas bases, garantía para la SOCIEDAD , que jamas pierde de vista á los que siempre considera como sus hijos adoptivos.

Con este procedimiento hemos visto ya algunos niños, que al día siguiente de una orfandad, de que no podían esperar otra cosa que un porvenir miserable y peligroso, se han convertido en hijos queridos de padres respetabilísimos por su alta posición en la

banca ó en la política, y que con la educación esmerada que reciben, tienen asegurado un porvenir dichoso.

Si no tan próspera, no es ménos venturosa la situación de otros de nuestros huérfanos, adoptados por artistas y modestos industriales de reconocida honradez, que los educan é instruyen en las artes que profesan, preparándoles de este modo para que sean un día hombres honrados y laboriosos.

Entendiendo la Comisión Ejecutiva, que para satisfacer cumplidamente las exigencias de la infancia desvalida es menester hacer mucho más, lleva su benéfica acción á donde considera que es necesaria y le es posible llevarla. A esto responde la consulta jurídica, que gratuitamente ha establecido, merced al espontáneo ofrecimiento de un compañero querido, y en la que se dan los informes y consejos que en nombre de los niños pobres, huérfanos ó desamparados se piden, promoviendo y sosteniendo á la vez las reclamaciones administrativas, y los pleitos y causas que pueden interesar á esos desgraciados séres.

La Comisión Ejecutiva ha pedido sin cesar á las autoridades que se cumplan las disposiciones legales relativas á la intervención de los menores en ciertos espectáculos públicos; al trabajo de los niños; á la higiene de éstos (de cuya mejora se ocupa actualmente); y, en fin, á la educación de la infancia, punto esencialísimo que entraña, además de una verdadera obra de caridad, una cuestión social de las más importantes.

La Comisión Ejecutiva ha creído que este último particular es digno de la mayor atención, y por lo mismo se preocupa en estos momentos de estudiar los medios más propios para que se establezcan el mayor número posible de escuelas de párvulos, perfectamente organizadas.

En la gestión relativa al trabajo de los niños en las fábricas y talleres hemos solicitado y obtenido del Gobierno la reproducción de la Ley reguladora de aquel trabajo, y varias veces se ha suplicado á los Gobernadores de provincias que vigilen el cumplimiento de la expresada Ley.

La obra de protección en provincias.

En cumplimiento de lo que se preceptúa en el art. 10 de los Estatutos, la Comisión Ejecutiva se ha ocupado en la creación de *Sociedades Protectoras de Niños* en provincias, facilitando al efecto cuantos datos nos han pedido para constituirse. Y lícito nos será afirmar, siquiera pueda atribuirse á inmodestia, que á la iniciativa y á la propaganda que la Comisión Ejecutiva ha hecho y hace, se debe, en gran parte, la creación de esas Sociedades á que aludimos, entre las que merecen citarse por el grado de prosperidad que en poco tiempo han alcanzado, las de Cádiz, Cuba y Puerto-Rico, y las de algunas repúblicas Sud-americanas. En varias partes, como en Jalón, se han instalado con gran entusiasmo, y en otras, como en Santiago, marchan con paso lento, aunque seguro.

La Ejecutiva se ha puesto en comunicación con todas las *Sociedades Protectoras de los Niños* de Europa y América.

Influencia de la Sociedad.

Grande y consolador es el movimiento de caridad que en todas partes se observa respecto de la infancia, y no es inmodestia presumir que este movimiento se debe á la existencia y acción de nuestra SOCIEDAD, que ha hecho llegar su voz á todas las clases sociales.

Publícanse con frecuencia libros en los que se plantea algún problema de los que afectan á la infancia, y es de observar que los literatos que en esto se ocupan, siquiera sea en forma dramática ó novelesca, señalan en sus obras las lagunas ó deficiencias que en nuestros Códigos existen por lo que se refiere á los niños.

Al lado de obras de este género, van apareciendo también otras didácticas del mayor interés, por lo que enseñan acerca de